

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5416** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta por el que se otorga licencia para la prestación del servicio técnico-náutico de amarre y desamarre de buques en el puerto de Ceuta a la empresa Amarres Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su reunión de 14 de diciembre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio técnico-náutico de amarre y desamarre de buques en el puerto de Ceuta a la mercantil Amarres Ceuta, S.L., por un periodo de seis (6) años.

Ceuta, 18 de enero de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.  
José Fco. Torrado López.

ID: A180004859-1